

000002

ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL
OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA DENOMINADA L.G.F.
EXPRESS S.A.-----
CUANTÍA: \$ 200,00-----



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy lunes once de agosto del dos mil tres, ante mí, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI; Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece: la señora Dra. MELVA EMERITA GONZAGA FIGUEROA, de estado civil casada, doctora, en su calidad de Gerente General de la Compañía L.G.F. EXPRESS S.A., conforme lo justifica con su nombramiento que acompaña. La compareciente manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, mayor de edad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida sobre la naturaleza y resultado de la presente Escritura de Ampliación del Objeto Social, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

compañía L.G.F. EXPRESS S.A., a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y demás documentos cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la escritura de AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA L.G.F. EXPRESS S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES,

Comparece al otorgamiento de esta Escritura de AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA L.G.F. EXPRESS S.A., la señora Dra. MELVA EMERITA GONZAGA FIGUEROA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía L.G.F. EXPRESS S.A. - SEGUNDA:

ANTECEDENTES. (a) La COMPAÑÍA L.G.F. EXPRESS S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público SEPTIMO, del Cantón GUAYAQUIL, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, el nueve de junio del dos mil; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintiocho de julio del dos mil. (b) La compañía

L.G.F. EXPRESS S.A., Reformo sus Estatutos mediante 00000003

escritura publica otorgada ante el Notario Público SEPTIMO,
del Cantón GUAYAQUIL, ~~Abogado~~ EDUARDO FALQUEZ AYALA, el
veintiuno de septiembre del dos mil; ~~inscrita~~ en el
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veinte de
noviembre del dos mil. C) La Junta General Extraordinaria

Universal de Accionistas de la compañía **L.G.F. EXPRESS**

S.A., celebrada el treinta de junio del dos mil tres,

resolvió por unanimidad: Uno) Ampliar el Objeto Social de

la compañía; Dos) Aumentar el Capital Suscrito y el Capital

Autorizado de la compañía; Tres) Reformar el Estatuto de la

Compañía; Cuatro) Autorizar al Gerente General y

Representante Legal, para que proceda a celebrar la

escritura de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE**

CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA L.G.F. EXPRESS

S.A. TERCERA: DECLARACIONES. - En virtud de lo

expuesto en líneas procedentes, la señora Dra. MELVA

EMERITA GONZAGA FIGUEROA, en su calidad de Gerente

General y Representante Legal de la Compañía L.G.F.

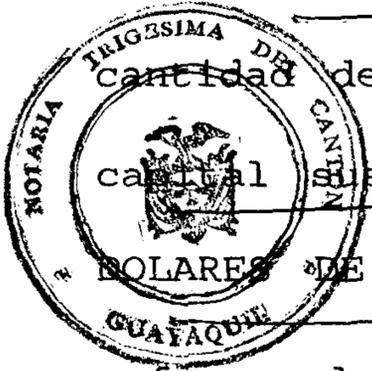
EXPRESS S.A., EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA Junta

General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada

el treinta de junio del dos mil tres, declara lo siguiente:

UNO: Queda Ampliado el objeto social de la Compañía, DOS:

Queda Aumentado el Capital Autorizado de la compañía a la



Cantidad de DOS MIL DOLARES; **TRES** Queda aumentado el

capital suscrito de la compañía a la cantidad de UN MIL

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **CUATRO** Se

reforma el estatuto de la compañía **L.G.F. EXPRESS S.A.**,

de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria

Universal de Accionistas del treinta de junio del dos mil

tres. - **CINCO**: Se autoriza a la señora **Dra. MELVA**

EMERITA GONZAGA FIGUEROA, en calidad de Gerente General

y Representante Legal de la Compañía, para que proceda a

celebrar la escritura de AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL,

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL

AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

L.G.F. EXPRESS S.A. CUARTA: DECLARACION

JURAMENTADA. - La Gerente General y Representante Legal

de la mencionada compañía declara bajo juramento, que el

capital de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, que se aumentan a la compañía, se encuentran

pagados en su totalidad, en numerario, de la misma manera el

Gerente General y Representante Legal de la mencionada

compañía declara bajo juramento, que la compañía no tiene

contratos pendiente con el estado. **QUINTA:**

HABILITANTES. - Se acompaña como documentos habilitantes

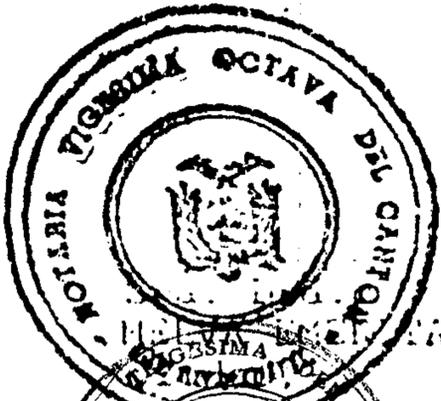
siguientes: **Uno** Copia del Acta de Junta General

Dr. Gerardo
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

S.J

D.J

000000-1



Guayaquil, Agosto 2 del 2.000 ✓

MELVA EMERITA GONZAGA FIGUEROA ✓

De consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada L.G.F. EXPRESS S. A. en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

L.G.F. EXPRESS S. A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Palacios Ayala, el 9 de Junio del 2.000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Julio del 2.000.

Atentamente.

Dr. E. Gonzaga F.

MELVA EMERITA GONZAGA FIGUEROA
PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL,

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, Agosto 2 del 2.000 ✓
Lo emendado.-L.G.F.-vale.- *Dr. E. Gonzaga F.*

Melva Emerita Gonzaga Figueroa

MELVA EMERITA GONZAGA FIGUEROA ✓
GERENTE GENERAL ✓
C.C. 11-0139730-6 ✓
NACIONALIDAD: Ecuatoriana ✓

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL
CERTIFICO QUE:

ESTA COMPULSA ES
IGUAL A LA COPIA
QUE ME FUE EXHIBIDA:

Guayaquil, 20 de Agosto 2002

Edison Pizarro
AB. EDISON PIZARRO
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO OCTAVO
CANTON GUAYAQUIL

Dr. Pedro Víctor Viterzo
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de Antonio Lopez
 Folio(s) 53611 Registro Mercantil No.
15156 Repertorio No. 19.745

Se archivan los Comprobantes de pago por los
 impuestos respectivos.

Guayaquil, Ago 11 de 2000

LOBO, CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAK.
 Valor 1570

000005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA L.G.F. EXPRESS S.A., CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DEL 2003.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de junio del dos mil tres, siendo las nueve horas treinta minutos en la sala de sesiones de la oficina de la Compañía, ubicada en las calles Francisco Campo número 233 y Lorenzo Garaycoa, de esta Ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía L.G.F. EXPRESS S.A. con la asistencia de los siguientes Accionistas:

1. MARTHA ELVIRA GONZAGA FIGUEROA, por sus propios derechos, propietario de DOSCIENTAS acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (S/ 200,00), lo que le da derecho a DOSCIENTOS (200) VOTOS.

200
Dollars

2.- AURITA GEOVANIA GONZAGA FIGUEROA, por sus propios derechos, propietario de DOSCIENTAS acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (S/ 200,00), lo que le da derecho a DOSCIENTOS (200) VOTOS.

200

3.- Dra. ESTHELA MELANIA GONZAGA FIGUEROA, por sus propios derechos, propietario de DOSCIENTAS acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (S/ 200,00), lo que le da derecho a DOSCIENTOS (200) VOTOS.

200

4.- Dra. MELVA EMERITA GONZAGA FIGUEROA, por sus propios derechos, propietario de DOSCIENTAS acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (S/ 200,00), lo que le da derecho a DOSCIENTOS (200) VOTOS.

200

800

La Presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de compañías esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de OCHOCIENTOS DOLARES (S/ 800,00), dividido en ochocientas acciones de un dólar, cada una con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día y que son:

- 1.- Ampliación del objeto social de la compañía.
2.- Aumentar el capital suscrito y el capital autorizado de la compañía.
3.- Reforma de estatutos de la compañía.
4.- Autorización a la señora Dra. MELVA EMERITA GONZAGA

Dr. Piero Ayala
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL

FIGUEROA, en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, para que celebre la escritura de Ampliación del Objeto social, Aumento de Capital Suscrito, y Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión la Presidenta Ejecutiva, señora Dra. ESTHELA MELANIA GONZAGA FIGUEROA; y, actúa como secretaria la señora Dra. MELVA EMERITA GONZAGA FIGUEROA, en calidad de Gerente General, el señor Presidente solicita se proceda a constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue éste, se aprobó por unanimidad el orden del día.

A continuación la señora Presidenta Ejecutiva procede a tratar sobre el primer punto del orden del día quien manifiesta sobre el particular, que de acuerdo a las actividades de la compañía es necesario ampliar el objeto social de la misma; de tal manera que a más de lo ya existente se incorpore lo siguiente en el objeto social de la compañía: También se dedicará a consolidar y desconsolidar todo tipo carga, aérea, fluvial, marítima y terrestre, para el cumplimiento de este objeto la compañía podrá celebrar todo tipo de contrato público y privado, también se dedicará a prestar todo tipo de servicios Aduaneros. Punto que fue aprobado por unanimidad de los concurrentes.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra la señora Presidenta Ejecutiva y manifiesta que de acuerdo a las actividades de Compañías, es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.200,00), que sumados a los OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ya existentes totalicen la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, moción que la junta luego de una corta deliberación acepta por unanimidad, resolviendo aumentar el capital de la compañía en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.200,00), mediante la suscripción de doscientas, nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que sumados a los OCHOCIENTOS DOLARES ya existentes totalizan la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y se Aumenta el Capital Autorizado a la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. - A continuación el Presidente informa a los accionistas que de conformidad con la Ley de Compañías, tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que en la actualidad poseen, y es así como todos los accionistas deciden hacer uso de su derecho de preferencia y como tal suscribir las nuevas acciones, y las pagan de contado. De tal manera que el capital queda suscrito y

A/e.
200

pagado conforme al cuadro Distributivo de Acciones que se acompaña a esta acta. Puesto en consideración lo mencionado, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, luego de una corta deliberación acepta y aprueba por unanimidad la suscripción del Aumento de Capital Suscrito y el Aumento del Capital Autorizado, punto que fue aprobado por unanimidad.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, toma la palabra la señora Dra. MELVA EMERITA GONZAGA FIGUEROA, y manifiesta que es necesario reformar el estatuto de la compañía, como consecuencia de la Ampliación del Objeto Social; y la suscripción y el pago efectuado en el aumento de capital, decide Reformar el estatuto de la Compañía en lo referente al Artículo tercero, y Séxto: los mismos que dirán en lo posterior: **"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto social a más de lo ya existente a lo siguiente: También se dedicará a consolidar y desconsolidar todo tipo carga, aérea, fluvial, marítima y terrestre, para el cumplimiento de este objeto la compañía podrá celebrar todo tipo de contrato público y privado, también se dedicará a prestar todo tipo de servicios Aduaneros.

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS, el Capital Autorizado de la Compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el Capital Suscrito de la Compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MIL acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas.- Las acciones estarán numeradas de la cero una a la un mil inclusive, las mismas que serán firmadas por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General.

El capital suscrito de la compañía se encuentra pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
MARTHA ELVIRA GONZAGA FIGUEROA	\$200	\$50.00	\$50.00	\$250.00	250 ✓
AURITA GEOVANIA GONZAGA FIGUEROA	\$200	\$50.00	\$50.00	\$250.00	250 ✓
Dra. ESTHELA MELANIA GONZAGA FIGUEROA	\$200	\$50.00	\$50.00	\$250.00	250 ✓
Dra. MERVA EMERITA GONZAGA FIGUEROA	\$200	\$50.00	\$50.00	\$250.00	250 ✓
TOTAL	\$800.00	\$200.00	\$200.00	\$1000.00	1000

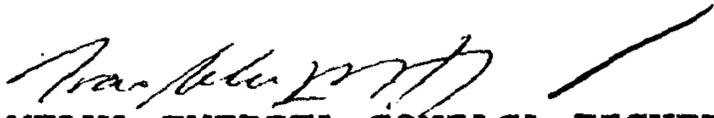
Dr. Pedro A. Y. Vice
 NOTARIO TRICESIMO
 CANTON SUYAMANI

Se pasa a conocer el quinto y ultimo punto del orden del día, al respecto toma la palabra la señora Dra. ESTHELA MELANIA GONZAGA FIGUEROA, la misma que manifiesta que se debe autorizar a la señora Dra. MELVA EMERITA GONZAGA FIGUEROA, para que en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, suscriba la escritura de Ampliación del Objeto Social, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado; y, reforma de estatutos, ya que son todos los puntos tratados en esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.-

No habiendo otro punto que tratar, la señora Presidenta Ejecutiva declara se efectúe un receso para proceder a la redacción de la presente Acta; y, cumplido que fue, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, y, leída que les fue el acta, se la prueba por unanimidad, firmando para constancia las Accionistas todas, conjuntamente con la Presidente Ejecutiva de la Compañía e infrascrita Secretaria quién certifica, siendo las once horas se declara concluida la sesión.

Dra. ESTHELA MELANIA GONZAGA FIGUEROA, Accionista, Presidenta Ejecutiva; Dra. MELVA EMERITA GONZAGA FIGUEROA, Gerente General - Secretaria, accionista; MARTHA ELVIRA GONZAGA FIGUEROA, Accionista; AURITA GEOVANIA GONZAGA FIGUEROA, Accionista.

Certifico, que la presente acta, es fiel copia de la acta original que reposa en los archivos de esta compañía.
Guayaquil, 30 de junio del 2003.


Dra. MELVA EMERITA GONZAGA FIGUEROA
Gerente General - Secretaria.

Extraordinaria Universal de Accionistas, de la compañía
 Anónima denominada **L.G.F. EXPRESS S.A.** celebrada el



treinta de junio del dos mil tres, y **(Dos)** Copia del
 nombramiento de Gerente General de la compañía. Queda

autorizado el señor Abogado **WALTER EDUARDO ARMIJOS ORELLANA,**

para que realice todas las gestiones legales y

administrativas hasta el perfeccionamiento de la presente

escritura pública. Agregue usted señor Notario las demás

cláusulas de estilo para la plena validez y

perfeccionamiento de esta escritura de **AMPLIACIÓN DEL**

OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO

DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPañÍA L.G.F. EXPRESS S.A., f) WALTER EDUARDO ARMIJOS

ORELLANA, Abogado, Registro Número siete mil doscientos

ochenta y ocho.- El otorgante aprueba en todas sus partes

el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a

escritura pública para que surta sus efectos legales.-

Leída esta escritura de Principio a fin por mi el Notario en

alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas

sus partes firmando en unidad de acto con migó el Notario de

todo lo cual doy fe.-

P. COMPañÍA **L.G.F. EXPRESS S.A.**

Melva Emerita Gonzaga Figueroa
Dra. MELVA EMERITA GONZAGA FIGUEROA

C.C. No.11-01397386

C.V. No.133-276

RUC. No.0992130024001

EXP. No.101481

Dr. Pedro Ayca
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL
 Vincenz

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta
ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de
otorgamiento.-

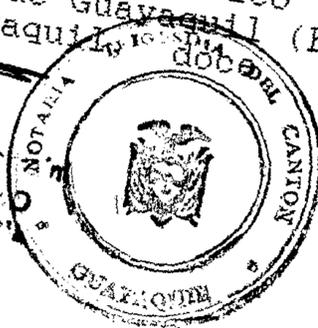
Dr. Piero Aycari Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

1



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de
la matriz de la escritura pública de aumento de capital y
reforma del estatuto de la compañía L.G.F. EXPRESS S.A.,
otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
el 11 de agosto del 2003, he tomado nota de su aprobación
mediante Resolución número 03-G-IJ-0005700 suscrita el 5
de septiembre del 2003, por el Intendente Jurídico de
Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E),
abogado Victor Anchundia Places. Guayaquil, el día de
septiembre del dos mil tres.

Dr. Piero Aycari Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000003

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0005700, dictada el 5 de Septiembre del 2.003, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía L.G.F. EXPRESS S.A., de fojas 123.481 a 123.494, número 18.246 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.644 del Repertorio.

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-
3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, siete de Octubre del dos mil tres.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 73817
LEGAL: BILLY JIMENEZ
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

